



LEY 2931

Sancionada: 06-11-2014
Promulgada: "IPSO JURE"
Publicada: 19-12-2014

Artículo 1°: Institúyese el 20 de septiembre como Día Provincial por la Memoria Histórica y contra la Impunidad.

Artículo 2°: Promuévese a través del Consejo Provincial de Educación la conmemoración de la fecha mencionada en el artículo 1° de la presente Ley, la enseñanza de las circunstancias históricas en que se produjo el informe de la CONADEP y la incorporación, como lectura orientativa, del libro *Nunca Más*, en los establecimientos educativos de distintos niveles de la Provincia y bibliotecas populares, entre otras instituciones.

Artículo 3°: Exhíbese, en el *hall* de ingreso a la Honorable Legislatura del Neuquén, el libro *Nunca Más* junto al texto de la presente Ley e incorpórese en su página web la versión digital de la obra.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.